

Santiago, 29 de enero de 2018

SEÑOR:
RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO

993/18

OF. DE PARTES CENTRAL	
N°: _____	
02 FEB 2018	
Agrícola	
<input checked="" type="checkbox"/> CON ANT.	<input type="checkbox"/> SIN ANT.

At: Alejandra Aburto Prieto, Jefa Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas.
 Roberto Tapia Soto, Jefe Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.

Ref: Declaración de eficacia del plaguicida **GLADIADOR 450 WP**, (Lambda-cihalotrina, 50 g/Kg y Acetamiprid 400 g/kg, Polvo Mojable), número de autorización SAG 1778, para el control de *Drosophila suzukii* (Matsumura) en Chile, en frutos de carozo, berries, pomáceas y vides.

ANASAC Chile S.A. certifica que es posible recomendar el uso del insecticida GLADIADOR 450 WP, número de autorización SAG 1778, para el control de *Drosophila suzukii* (Matsumura), el cual es efectivo en variedades de frutos de carozo, berries, pomáceas y vides.

GLADIADOR 450 WP para el control de *Drosophila suzukii* (Matsumura) puede ser aplicado 3 veces durante la temporada, desde que aparecen los primeros ejemplares hasta Precosecha, dependiendo de las restricciones establecidas en la etiqueta del producto y/o los países de destino de la producción. Se aplica mediante aspersion dirigida a las plantas, de acuerdo a monitoreo y presencia de la plaga.

La concentración o dosis de GLADIADOR 450 WP para el control de *Drosophila suzukii* (Matsumura), período de protección y carencias se describen a continuación:

Cultivo	Dosis o Concentración	Mojamiento L/ha	Período de protección por aplicación (días)	Período de Carencia (días) (considerando Resolución Exenta N° 762, Minsal y Codex)
Cerezo, ciruelo, nectarino, duraznero, damasco	20 g/hL	1500	12 a 14	Nectarino: 5 Cerezos, duraznero, damasco: 7 Ciruelo: 21
Arándano, frambuesa, mora, Zarzaparrilla	250 g/ha	--	12 a 14	12
Vides	20 g/hL	1000 a 1500	12 a 14	15
Manzano, peral	30 g/hL	1500	12 a 14	5

Para lograr la mayor efectividad en el control, considerar que las siguientes condiciones ambientales pueden disminuir la eficacia de GLADIADOR 450 WP: no aplicar con viento mayor a 8 Km/hora, no aplicar con temperaturas mayores a 30 °C, no aplicar si existe riesgo de heladas o lluvias inminentes.

Si se efectúan aplicaciones seguidas, utilizar un intervalo mínimo de 12 días entre una aplicación y otra.

El período de reingreso es de 24 horas.

pp Catalina Valencia
Ing. Agr. Francisco Sánchez Taky
Jefe Departamento Técnico y Desarrollo
División Fitosanidad – ANASAC Chile S.A.